

45

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-097221- -00008-0000

Fecha: 2008-08-21 12:19:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

Abogado
Dr. EMILIO FERRERO

ASUNTO Radicaci3n 03 - 97221
 Tr3mite 011
 Evento 379
 Actuaci3n 430
 Oficio 10740
 Folios 03

Patente de Invenci3n	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	<u>PCT/US02/13648</u>		
Fecha de Presentaci3n Internal.	<u>30/04/2002</u>		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artícuo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripci3n: Folios: 25 a 36 como se radic3 inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 89 a 90 Modificaci3n radicada.
- 1.3. Dibujos: Folios: 42 a 43 como se radico inicialmente.
- 1.4. Prioridad: Folios: 1 01/05/2001, USA, (US) 09/846.881

2. Objeto de la invenci3n

Títuoo de la invenci3n: "CIERRE INTERCONECTADO ELECTRICAMENTE PARA MUÑECOS". (Folio 1).

La reivindicaci3n No.1 dice. "Una muñeca caracterizada por que:

- Un cuerpo que tiene un procesador encerrado sustancialmente dentro del cuerpo;
- Un par de terminales posicionados en el exterior del cuerpo de la muñeca.
- Una estructura integral sujetadora lateral de la muñeca, en donde el par de terminales est3n cada uno conectados eléctricamente al procesador como parte de un circuito eléctrico; y
- Un dispositivo removible con una porci3n conductora de electricidad que completa el circuito eléctrico, que tiene una estructura sujetadora de uni3n lateral configurada para acoplar la estructura sujetadora lateral, configurada para acoplar la estructura sujetadora lateral de la muñeca a los terminales para asegurar el dispositivo a la muñeca, y en donde la estructura sujetadora

96

de unión lateral se conecta a un circuito eléctrico cuando se une a la muñeca". (Ver folio 89).

El problema planteado de esta solicitud en estudio es el de llevar acabo "**un cierre interconectado eléctricamente para muñecos**", con los siguientes objetivos:

- Suministrar un cierre interconectado eléctricamente para muñecos, que según su diseño y su configuración de sus elementos que lo conforman, proporcionan un sistema de cierres interconectados eléctricamente para determinar la presencia de un dispositivo removible en una muñeca electrónica, por ejemplo, puede ser usado para hacer que la muñeca diga o haga algo al poner o quitar su pañal.

Para solucionar este problema técnico de la solicitud en estudio comprende un cierre interconectado eléctricamente para muñecos.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con el IPC así: **A63H29/22, A63H3/24, A63H3/36, A63H3/28.**

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486).

- En la reivindicación independiente No.1, se evidencia que no están exponiendo con claridad las características técnicas esenciales de la invención que lo diferencian frente al estado de la técnica, además no presenta de forma clara y concisa lo nuevo que esta aportando a la tecnología.
- En la reivindicación dependiente No.7, se evidencia que, tal como esta reivindicada se esta caracterizando por "*muñeca robótica parece un niño*", dicha reivindicación no expone las características técnicas esenciales del cierre interconectado eléctricamente, además se evidencia que no es coherente con lo que se quiere proteger en la invención.

En este caso, según en el análisis del capitulo de la descripción y el capitulo de los dibujos y/o graficas de esta solicitud en estudio, se observa que las características técnicas esenciales que lo hacen diferente dentro del estado de la técnica son las características técnicas del elemento y/o componente llamado **cierre interconectado eléctricamente para muñecos.**

Se le sugiere al solicitante que estructure nuevamente la reivindicación independiente No.1, incluyendo y caracterizando dicha reivindicación, por las características técnicas esenciales del cierre interconectado eléctricamente. Se le recuerda al solicitante que al presentar el capitulo reivindicatorio no puede ampliar la materia de la invención.

Se le sugiere al solicitante que elimine o suprima la reivindicación dependiente No.7. Se le recuerda al solicitante que al presentar el capitulo reivindicatorio no puede ampliar la materia de la invención.

97

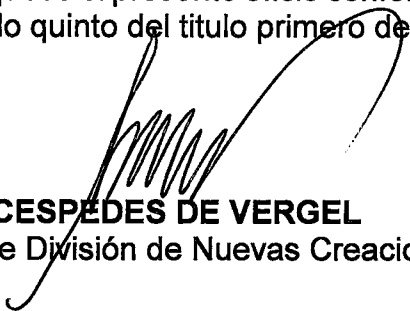
Se le sugiere al solicitante que presente en el capítulo reivindicatorio, los números de referencia de los elementos y/o componentes de la solicitud en estudio, guardando correspondencia entre el capítulo descriptivo y el capítulo de graficas o dibujos con el fin de entender y comprender aun mas la invención.

Se le sugiere y se le recuerda al solicitante que cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. **El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención**, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase **"caracterizado por"**, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Se le sugiere al solicitante que coloque en el preámbulo de cada reivindicación **"cierre interconectado eléctricamente para muñecos"**, tal como se le se explico y se le sugirió en el anterior párrafo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única, No. 10 del 2001.


ALIX CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

22 AGO. 2008

CONCEPTO TECNICO Numero: 2045	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202072
---	--

8